



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 05 de noviembre de 2021.

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LISBETH YAJAIRA GONZÁLEZ CORRO
ACCIONADO	<ul style="list-style-type: none">- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00444 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	904 de 2021
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela con radicado **2021 00444** presentada por **LISBETH YAJAIRA GONZÁLEZ CORRO** identificada con C.C 11.347.597 de Venezuela contra **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN.**

A los representantes legales de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 180 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ